

ACTA Nº 57 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO MARCO DE ENDESA

Presidenta Comisión Negociadora

Excma. Sra. D^a. María Emilia Casas Baamonde

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodríguez
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. David Pena Castro
D. Antonio Albarrán Ruiz
D. Víctor Faba Yebra
D^a. Laura Gómez Tortosa
D^a Patricia Corrochano Campo
D. Elías García Soto
D^a. Marta Llerena Sánchez
D. Javier Pérez Ortega

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sánchez
D. Miguel Ángel Jiménez Sánchez
D. Antonio Fco. León Garrido
D. Antonio Estella Barcelona
D. Francesc Vidal Caldentey
D. Juan José Fernández Formoso
D^a. Guiomar Gil Zarza (Asesor)

CC.OO.

D. José Manuel Falagan Asensio
D. Alfredo Villodas Rodríguez
D. Miguel Ángel García Martín
D. Julio Macho Quilez (en sustitución de Ricard Serrano Roche)
D. Manuel Fernandez Perez (Asesor)

SIE

D. Carlos Vila Quintana
D. Lorenzo González Calcines (Asesor)

En Madrid a 24 de abril de 2019, reunidas las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo Marco de Endesa (V CCME), al objeto de celebrar la 57ª reunión de negociación del mismo.

Antes del inicio de la reunión y de proceder a debatir las últimas propuestas de la empresa relativas a movilidad geográfica, tiempo de trabajo y cobertura de vacantes, la Representación de la Dirección (RD) pone de manifiesto el nuevo escenario de negociación que se vislumbra tras la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional el pasado 29 de marzo de 2019, sobre los beneficios sociales del personal pasivo, avalando la decisión tomada por la Empresa.

La Representación Social (RS) por su parte manifiesta que la postura no ha cambiado y recuerda que dicha Sentencia va a ser recurrida ante el Tribunal Supremo.

Asimismo, la RS propone se avance en las distintas materias objeto de negociación dejando al margen la situación de la tarifa eléctrica que está en vía judicial y analizar las propuestas de la RS, pero no como hasta ahora que solo se ha hablado de las propuestas de la RD, porque nosotros hemos facilitado ese acercamiento.

La RD manifiesta que esa propuesta tendrá sus dificultades porque la Empresa aboga por establecer un marco normativo conjunto para toda Endesa, tratando todos los temas objeto de negociación y no parcelando como pretende la RS.

En este sentido, la RD reitera la propuesta presentada en la reunión del 12 de marzo sobre la tarifa eléctrica que trata de mantener unos límites razonables de consumo y resolver esta cuestión fuera de los tribunales.

La RS manifiesta en primer lugar que se ha tenido que ir a los tribunales por la actitud que la Dirección de la Empresa está manteniendo, y en segundo lugar que su intención es continuar en la mesa negociadora el tiempo que sea necesario con la finalidad de alcanzar un acuerdo para la normativa laboral de la empresa, ya que como ha manifestado reiteradas veces está dispuesta a ordenar la tarifa de empleado, pero no con los límites que propone la RD, porque eso no es ordenar la tarifa y tampoco ve que tenga que ser un condicionante la Sentencia de la Audiencia Nacional para avanzar en el proceso negociador.

La RD recuerda que la ejecución de la Sentencia de la Audiencia Nacional dificultará el proceso negociador por lo que reitera la conveniencia de llegar a un acuerdo preferentemente antes del 30 de junio de 2019, fecha a partir de la cual la Sentencia será ejecutada y reitera que tampoco ha sido una situación deseable para la Empresa, y de hecho en numerosas ocasiones, incluso un día antes del juicio formulo otra propuesta que fue rechazada por la RS.

La RS requiere a la RD aclarar si los preacuerdos que se puedan alcanzar durante la negociación se mantendrán como válidos, independientemente del resultado del recurso.

Igualmente menciona que, dejando aparte la tarifa de empleado, emplaza a la RD para que de un "paso adelante" con el resto de temas del Convenio de cara avanzar en la negociación del Convenio, tales como incremento salarial del IV CCM, revisión económica, carrera profesional, conciliación, desconexión digital, etc., ya que la RS va a abrir todas las puertas que sean necesarias para avanzar en la negociación, siempre que la disposición para llegar a un acuerdo sea de ambas partes, tratando en la mesa negociadora las propuestas de las dos representaciones.

La RD recuerda que la negociación es un conjunto donde se repasan todos los temas objeto de negociación, recuerda así mismo los avances logrados en cuanto al Acuerdo Voluntario de Salidas y el Acuerdo Marco de Garantías y los resultados de la negociación son un todo, no pudiendo alcanzarse, tal como propone la RS acuerdos parciales.

La RS matiza que si bien puede entender ha habido avances importantes en cuanto al posible Acuerdo de Salidas, considera que aún quedan cuestiones relevantes para dar por cerrado el acuerdo definitivo.

En este sentido, la RD solicita a la RS reflexión sobre la situación que tenemos en este momento para poder avanzar en el proceso negociador mirando al futuro.



La RS manifiesta que los buenos resultados que está obteniendo la empresa deben ser referencia para las propuestas de las condiciones laborales que reflejen el valor del trabajo que viene realizando la plantilla.

La RD y la RS ACUERDAN celebrar la próxima reunión de la Comisión Negociadora el 14 de mayo a las 12.00 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

